



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 25 marzo de 2019
DM-555-2019

Flor Sánchez Rodríguez
Jefa de Área
Comisión Permanente Especial de
Relaciones Internacionales y Comercio Exterior
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Dentro del plazo conferido mediante oficio CRI-114-2019 fechado 14 de marzo del 2019 que ingresó a esta institución mediante correo electrónico, en el que solicita criterio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Expediente Legislativo 20.778 para la *“Aprobación del Acuerdo en el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República de Costa Rica para la promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en San José, Costa Rica, el día tres del mes de octubre del año dos mil dieciocho; del Anexo I notificación de documentos de una parte y del Protocolo al Acuerdo entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República de Costa Rica para la promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito en San José, Costa Rica, el día tres del mes de octubre del año dos mil diecisiete”*.

En ocasión de la oportunidad brindada, respetuosamente hago de su conocimiento que no se observan incidencias que instauren, modifiquen o deroguen las competencias y funciones de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525 de 2 de mayo de 1974 y normativa complementaria. Se emite las siguientes observaciones y conclusiones:

I) OBSERVACIONES

La Opinión Jurídica 104 – J del 11 de octubre de 2007, emitida por la Procuraduría General de la República, señaló, al ser consultada sobre un proyecto similar, que; *“El presente convenio utiliza el formato que ha caracterizado a los instrumentos internacionales conocidos como "tratados bilaterales de inversión" o "Bit´s" -como también se les conoce por sus siglas en Inglés- y con él se pretende crear un clima de confianza, seguridad y transparencia en el inversionista extranjero ... De lo dicho hasta este punto, la Sala aprecia que el convenio consultado no introduce ninguna innovación de importancia en el ordenamiento vigente, sino que más bien establece que se debe aplicar dentro del marco de la normativa nacional aplicable, con lo cual, en caso de no*



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

existir normas referentes a los aspectos regulados por el convenio ... El proyecto de ley no presenta problemas de constitucionalidad ni de técnica legislativa ..."

Al respecto, cabe destacar que ya han sido ratificados Acuerdos para la Promoción y Protección bilateral de Inversiones entre Costa Rica y Alemania, Argentina, Canadá, Chile, China, Corea, España, Francia, Países Bajos, Paraguay, Qatar, República Checa, Suiza, Taiwán, Venezuela.

Cabe destacar que los Acuerdos para la Promoción y Protección bilateral de Inversiones entre Costa Rica y los países antes indicados, que nuestra legislación ya ratificó cuentan con la firma de los representantes en Relaciones Exteriores de ambos países. En el caso de estudio, los representantes de Comercio Exterior y Relaciones Exteriores de Costa Rica recaen en personas diferentes y la Cooperación Internacional en el Canciller de la República. En tanto por Emiratos Árabes Unidos en una sola persona, el señor Abdullah bin Zayed Al Nahayan como Ministro titular de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y/o Mohammed Sharaf como Ministro Asistente de esa cartera. Desde el nombramiento de Abdullah, los Emiratos Árabes Unidos han sido testigos de una rápida expansión de sus - *relaciones diplomáticas* - con los países de América Latina, el Pacífico Sur, África Sub sahariana y Asia Oriental, así como una consolidación y fortalecimiento de sus relaciones con países occidentales.

A partir de lo anteriormente mencionado, MIDEPLAN sugiere valorar si los firmantes por Costa Rica deberían ser tanto el representante de COMEX como el Canciller de la República.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. María Elena Castro Esquivel, Análisis Sectorial, MIDEPLAN
María José Zamora Ramírez, Jefa, Asesoría Jurídica MIDEPLAN
Adrián Moreira Muñoz, Asesor de Despacho, MIDEPLAN
Archivo